



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"  
México, D.F. a 04 de septiembre de 2013  
SE/IEMS/DAD/C-29/2013

## AL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO Y DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

Derivado de las mesas de negociación y la publicación del Reglamento Interior de Trabajo el pasado 08 de mayo del año en curso, se les informa que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 párrafo segundo del RIT, los trabajadores técnico operativos y docentes podrán solicitar el pago de hasta cinco días económicos mencionados en la Cláusula 22 del Contrato Colectivo de Trabajo, por lo anterior se les indica el procedimiento para solicitar dicha solicitud:

- El trabajador deberá pedir en la Subdirección de Coordinación del Plantel y/o en la Subdirección de Recursos Humanos, el Formato F04 "Formato Solicitud de pago de días económicos".
- Los formatos F04 deberán traer impresa al reverso la leyenda para la Protección de los Datos Personales.
- El trabajador registrará todos los datos requeridos en el Formato, así como el número de días que desea que se le paguen (son 5 días como limite), y entregará el formato F04 en la Subdirección de Coordinación del Plantel. Los trabajadores del Área Central entregarán el Formato en la Subdirección de Recursos Humanos.
- El plazo para la entrega de los formatos será hasta el día viernes 13 de septiembre, lo anterior debido a que el día 15 es inhábil.
- Los JUD's de Servicios Administrativos de los Planteles, deberán validar y entregar "en paquete" las solicitudes recibidas a la Subdirección de Recursos Humanos, en un periodo no mayor a una semana posterior a la fecha límite de recepción.





- La Subdirección de Recursos Humanos revisará la procedencia de las solicitudes.
- La Subdirección de Recursos Humanos realizará en dos exhibiciones el pago de las solicitudes recibidas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º transitorio del Reglamento Interior de Trabajo que a la letra dice: *"Para efectos del pago de hasta cinco días económicos a que se refiere el segundo párrafo deñ artículo 28 del presente reglamento correspondientes al ejercicio 2013 por unica ocasión estos se pagaran en dos exhibiciones la primera en la segunda quincena del mes de octubre de 2013 y la segunda en la primera quincena de febrero del año 2014"*.
- No se recibirán solicitudes de pago de días económicos posteriores a la fecha indicada.
- Solo podrán hacer uso de esta prestación el personal de base con Niveles del 13 al 19 y el personal Docente con nivel 92.7.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
L. C. ROSA MARIA ESQUIVEL FARFÁN

C.c.p. C. Freyja Doridé Puebla López.- Directora General del IEMS.- para conocimiento.  
Lic. Silvia Valdez López.- Subdirectora de Recursos Humanos.- para conocimiento.

SVL/ASL/J  


